



*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1025/2009 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento abreviado n.º 1843/2008. (2009063571)*

En el procedimiento abreviado núm. 1843 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente D. Luis Benavides del Rey, representado por la Procuradora D.ª María de los Ángeles Chamizo García y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 29.09.08 desestimado del recurso de alzada en expediente BC07/281 sobre derecho administrativo sancionador”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V E :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1025, de 29 de octubre de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento abreviado núm. 1843 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Chamizo Álvarez, en nombre y representación de D. Luis Benavides del Rey, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 29 de septiembre de 2007 (expediente BC-07/281), anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto las sanciones impuestas. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 27 de noviembre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA